

Documento de datos fundamentales

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre “**MASTERTECH CAPITAL II, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.**” (la “**Sociedad**”) que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza de la Sociedad y los riesgos que comporta invertir en ella. Es aconsejable que lea este documento (el “**Documento**”) para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en ella. Para cualquier información adicional, contacte con “**TALENTA GESTIÓN, SGIIC, S.A.**”, sociedad gestora de la Sociedad (la “**Sociedad Gestora**”). Los términos en mayúscula que no se definan en el presente Documento tendrán, en su caso, el significado que les corresponda de conformidad con el folleto informativo de la Sociedad (el “**Folleto**”).

Producto

“**MASTERTECH CAPITAL II, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.**” NIF: A-02951077
Gestionada por “**TALENTA GESTIÓN, SGIIC, S.A.**” Auditor: MOORE ADDVERIS AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P.
Contacto con la Sociedad Gestora: +34 93 44 41 797 Depositario: N/A
Autoridad Regulatoria Competente: CNMV
Fecha de constitución: 30/11/2020
Reclamaciones: atencionalcliente@talentagestion.es
Dirección postal: Barcelona, Passatge de la Concepció, nº. 7-9, 1ª planta, 08008
Página web: www.talentagestion.es
Fecha de elaboración/última actualización del Documento: 22/10/2021

1. ¿Qué es este producto?

Tipo: El producto consiste en las acciones de la Sociedad, que tiene la forma jurídica de sociedad de capital riesgo, regulada en la Ley 22/2014.

Objetivos: El objetivo principal de la Sociedad consiste en la toma de participaciones temporales en otras Entidades de Capital Riesgo constituidas conforme a lo previsto en la Ley 22/2014. Asimismo, podrá también invertir en empresas de naturaleza no inmobiliaria ni financiera que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea, o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Dichas inversiones se orientarán a Entidades de Capital Riesgo o a empresas que operen en el sector de las tecnologías en sentido amplio, como, entre otros, el sector de las telecomunicaciones, Internet, *software* y *start-ups*.

El importe comprometido mínimo por inversor, sin perjuicio de que el desembolso inicial pueda ser menor, es de cien mil euros (100.000€).

Con el objeto de diversificar la cartera de inversiones, la Sociedad seguirá una estrategia de co-inversión junto con la sociedad “**MASTERTECH CAPITAL III, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.**”, sociedad de capital riesgo gestionada por la Sociedad Gestora (la “**SCR Coinversora**” y, junto con la Sociedad, las “**SCR Paralelas**”).

Las SCR Paralelas tienen previsto invertir en el sector tecnológico en sentido amplio (incluyendo móvil, Internet y software). Esta inversión se instrumentará principalmente a través de la suscripción de compromisos de inversión y consecuente toma de participación en Entidades de Capital Riesgo constituidas conforme a la Ley 22/2014, las cuales representarán un mínimo del 85% de la inversión de las SCR Paralelas.

Asimismo, las SCR Paralelas podrán invertir bien en régimen de co-inversión, o no, en compañías de dicho sector tecnológico, inversión que, en todo caso, no representará un porcentaje superior al 15% sobre el total invertido.

Inversor minorista al que va dirigido

Las acciones de la Sociedad son un producto complejo que no es adecuado para todos los clientes y cuya rentabilidad es variable, pudiendo perder la totalidad del capital invertido, ya que éste no está garantizado. Se trata de un producto ilíquido. Este producto puede ser adecuado para aquellos clientes con horizonte de inversión a largo plazo y con conocimientos amplios y/o experiencia previa en este tipo de productos y en los activos subyacentes referidos en este Documento.

2. ¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

A) RIESGOS



El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el inversor pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle. Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 6 en una escala de 7, en la que 1 significa «el riesgo más bajo», 2 significa «un riesgo bajo», 3 significa «un riesgo medio bajo», 4 significa «un riesgo medio», 5 significa «un riesgo medio alto», 6 significa «el segundo riesgo más alto» y 7 significa «el riesgo más alto». Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como alta.

El indicador de riesgos presupone que usted mantendrá el producto durante un periodo de doce (12) años desde el comienzo de las operaciones de la Sociedad. El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos dinero. Usted no podrá vender su producto salvo que dicha transmisión esté permitida conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, considerando que la transmisión de las acciones quedará sujeta a un derecho de adquisición preferente por parte de los accionistas que no será aplicable a (i) las transmisiones mortis causa, de forma que las acciones puedan ser transmitidas libremente en caso de fallecimiento de uno de los accionistas a favor de sus herederos o beneficiarios, (ii) a las transmisiones inter vivos efectuadas a favor del cónyuge, familiares de hasta el segundo grado o de los ascendientes o descendientes del accionista ni (iii) a las transmisiones que se efectúen a favor de sociedades en las que el accionista transmitente o su sociedad/es dominante/es posea, directa o indirectamente, al menos el 51% del capital social con derecho de voto.

En determinadas circunstancias se le puede pedir que efectúe pagos adicionales.

En particular, si Usted no cumple con la obligación de desembolso del Compromiso de Inversión, será considerado accionista incumplidor, y deberá soportar una penalidad equivalente: (a) al 30% del precio de venta cuando el accionista incumplidor recibiese una oferta vinculante de un tercero; o (b) al 30% del valor razonable de la participación objeto de transmisión forzosa determinado por el experto independiente designado al efecto por la Sociedad Gestora cuando no se hubiera obtenido oferta vinculante de un tercero y se inicie el procedimiento de adquisición por el resto de accionistas o por la propia Sociedad.

El rendimiento del producto depende del éxito de los vehículos en los que la Sociedad invierta, y de la posibilidad de la Sociedad de vender su participación en dichas entidades.

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión.

B) ESCENARIOS DE RENTABILIDAD

	<i>TIR Anual Neta</i>	<i>Múltiplo de Capital Invertido Neto</i>	<i>Resultado Inversión¹</i>
Escenario Favorable	15,01%	2,05x	105.031€
Escenario Moderado	10,13%	1,66x	65.884€
Escenario Desfavorable²	5,76%	1,35x	34.876€
Escenario de Tensión³	-0,75%	0,96x	-3.991€

Entre otras variables, el ritmo de desembolsos y distribuciones, los múltiplos de entrada y salida en los activos subyacentes y las comisiones soportadas por la Sociedad determinan la rentabilidad de la inversión para el inversor en términos de tasa interna de retorno (TIR) neta durante toda la vida de la Sociedad. Estos escenarios son estimaciones basadas en resultados históricos de fondos de Private Equity en Europa y Norte América por lo que no deben considerarse garantía de resultados futuros.

3. ¿Qué pasa si MASTERTECH CAPITAL II, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A. no puede pagar?

Este producto no ofrece régimen de compensación o de garantías a la inversión. Por la naturaleza del producto, no se prevé que un inversor minorista pueda enfrentarse a pérdidas financieras que superen el importe de su inversión

¹ Sobre una inversión mínima de €100.000.

² Considerando salida a la venta por parte de la Sociedad de la participación adquirida en los diferentes vehículos en los que invierta.

³ Considerando salida a la venta por parte de la Sociedad de la participación adquirida en los diferentes vehículos en los que invierta.

(la cual no está garantizada) por el impago de la Sociedad, un vehículo de co-inversión también gestionado por la Sociedad Gestora o una entidad participada por cualquiera de los anteriores.

Costes a lo largo del tiempo:

Escenario de inversión	Con salida al final del periodo de mantenimiento recomendado
Costes totales ⁴	20,12% (2,01% anual por un periodo de 10 años)
Impacto sobre la reducción del rendimiento por año	- 2,34% de reducción del rendimiento anual

La reducción del rendimiento (RIY) muestra el impacto que tendrán los costes totales que usted paga en el rendimiento de la inversión que puede obtener. Los costes totales tienen en cuenta los costes únicos, corrientes y accesorios.

Composición de los Costes:

El siguiente cuadro muestra: (i) el impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de coste en el rendimiento de la inversión al final del periodo de mantenimiento recomendado; y (ii) el significado de las distintas categorías de costes.

Costes únicos

Comisión Inicial	1%	La Sociedad Gestora percibirá de la Sociedad, en la correspondiente fecha del Primer Cierre, Cierres Parciales o Cierre Definitivo, según proceda en cada caso, en función del momento en que se haya formulado el Compromiso de Inversión por cada inversor, un importe equivalente al 1% del Importe Total Comprometido a dicha fecha.
------------------	----	--

Costes corrientes

Calculado sobre el importe comprometido por cada inversor:

		Periodo	Base para el cálculo	Porcentaje
Comisión de Gestión	% anual en función del periodo	Periodo de Inversión	Mayor valor entre (a) el Importe Total Comprometido o (b) el Valor Neto del Activo.	1,35%
		Periodo de Desembolso y Maduración de las Inversiones		
		Periodo de Desinversión	Valor Neto del Activo	

Costes accesorios

Comisión de Gestión a Éxito	Variable según detalle	En el supuesto de que la Sociedad haya realizado distribuciones a los inversores, ya sea en concepto de reparto de dividendos o reservas, devolución de aportaciones, reducción de capital o como consecuencia de la amortización de obligaciones, préstamos o cualquier otro instrumento de deuda de los que los accionistas de la Sociedad fueran titulares frente a la Sociedad, que supongan la obtención por éstos de un importe superior al importe de las aportaciones netas que hubieren realizado a la Sociedad (la " Condición de Devengo "), se devengarán a favor de la Sociedad Gestora uno de los siguientes importes:
-----------------------------	------------------------	---

- Si la rentabilidad obtenida por los accionistas de la Sociedad en términos de Tasa Interna de Retorno (TIR) es inferior al 10%, un importe equivalente al 5% de la plusvalía generada a favor de los mismos.
- Si la rentabilidad obtenida por los accionistas de la Sociedad en términos de TIR es igual o mayor a 10% e

⁴ Coste medio anualizado incluyendo los costes únicos y una estimación de la Comisión de Gestión a Éxito. Las cifras son estimaciones, por lo que pueden variar en el futuro.

inferior a 15%, un importe equivalente al 10% de la plusvalía generada a favor de los mismos.

- Si la rentabilidad obtenida por los accionistas de la Sociedad en términos de TIR es igual o superior a 15%, un importe equivalente al 15% de la plusvalía generada a favor de los mismos.

Otros gastos	Indeterminado	Con carácter general, la Sociedad asumirá el pago de todos los gastos relacionados con la actividad diaria de la Sociedad y, en general, todos aquellos gastos no imputables a servicios de gestión.
--------------	---------------	--

4. ¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada?

El funcionamiento de la Sociedad implica compromisos de inversión o desembolso vinculantes para todos los inversores, materializados a través de aportaciones hasta el total de sus respectivos Compromisos de Inversión, tal y como éstos se definen en el Folleto de la Sociedad.

Usted deberá mantener su inversión en la Sociedad desde la fecha de su suscripción hasta la liquidación de la Sociedad en la medida en que no existen acuerdos de reembolso con los inversores, que únicamente obtendrán el reembolso de su aportación cuando las SCR Paralelas acuerden el pago de distribuciones o cuando se acuerde su liquidación. No obstante, lo anterior, se permitirá la transmisión de las acciones según los criterios establecidos en el artículo 10 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

La rentabilidad de la inversión dependerá en gran medida del período de mantenimiento de aquélla.

Está prevista la existencia de las siguientes fases en la inversión de la Sociedad:

- **Periodo de Inversión:** cuatro (4) años desde la fecha de inscripción de la primera SCR Co-inversora en el correspondiente Registro Administrativo a cargo de la CNMV, durante el cual se buscarán oportunidades de inversión y se suscribirán por cuenta de la Sociedad los pertinentes Compromisos de Inversión con las entidades participadas, haciéndose los desembolsos que durante este periodo le fueren exigidos a la Sociedad por las entidades participadas subyacentes. Previsiblemente, la Sociedad solicitará a sus accionistas durante el Periodo de Inversión desembolsos anuales del 20% de los compromisos de inversión asumidos por cada uno de ellos. Dicho periodo podrá prorrogarse por un (1) año en una única prórroga sucesiva.
- **Periodo de Desembolso y Maduración de las inversiones:** cuatro (4) años desde la finalización del Periodo de Inversión, durante el cual la Sociedad realizará los desembolsos que durante este periodo le fueren exigidos por las entidades participadas subyacentes lo que, a su vez, puede implicar solicitudes de desembolso a los accionistas de la Sociedad. Durante este periodo madurarán también las inversiones realizadas. No se descarta que durante este periodo pudieran comenzar las primeras distribuciones a los accionistas.
- **Periodo de Desinversión:** una vez finalizado el Periodo de Desembolso y Maduración de las inversiones, durante un periodo de dos (2) años la Sociedad irá desinvirtiendo en las entidades participadas y haciendo distribuciones a sus accionistas. Dicho periodo podrá prorrogarse por dos (2) años en prorrogas sucesivas de un (1) año. No se descarta que la Sociedad tenga que realizar los desembolsos que exijan las Entidades Participadas subyacentes durante este periodo en cumplimiento de los compromisos de inversión asumidos por la Sociedad.

La Sociedad asumirá sus propios gastos de constitución (notaría, Registro Mercantil, honorarios de abogados y/o los gastos de asesores puntuales, tasas de inscripción en CNMV, BORME, etc.), así como todos aquellos gastos que durante la vigencia de la relación entre la Sociedad Gestora y la Sociedad tras la constitución de esta última respondan al cumplimiento de obligaciones legales. Estos gastos reducen el potencial de rentabilidad.

5. ¿Cómo puedo reclamar?

A los efectos de presentar cualquier reclamación, se insta al inversor a utilizar los datos de contacto que figuran en la sección "Producto" de este Documento.

6. Otros datos de interés

Los inversores de este Producto podrán tener acceso al Folleto de la Sociedad y a cualquier otro documento que tengan derecho a solicitar en su condición de accionistas de conformidad con la legislación aplicable, tanto en la sede de la Sociedad Gestora como en la siguiente página web: www.talentagestion.es

